

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17309 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en en el procedimiento número 309/2015, referente al concursado Estilo Inmobiliario, S.A.U., se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, de fecha 13 de mayo del 2015, en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG 2807900220150076776, CIF A-28/918175.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador concursal D. Marcos Álvarez García, con DNI: 03856529-G, con domicilio profesional en la calle José Abascal, 52, 6.º dcha, en Madrid 28003, con n.º de teléfono 913992650 y fax 913992855, así como correo electrónico estiloinmobiliario@centroprotecciondatos.net, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150022546-1